


**ACTA DE LECTURA  
DE FALLO**

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 13:00 hrs. del día 29 de Diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Manuel Martínez Martínez, en su carácter de Director de Caminos, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. C-SECOPE-FAFEF-DC-071-20 consistente en la ejecución de la obra: **RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE "EL FIERRO" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GUADALUPE, DGO. (SEGUNDA INVITACIÓN).**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, Por parte del responsable de la evaluación de la propuestas, C. Ing. Eduardo Ornelas Vázquez, jefe del Depto. De Costos y presupuestos de la Dirección de Caminos, las posturas quedaron como sigue:

CONCURSANTES	MONTO SIN I.V.A.
<p>MANUEL DE JESÚS PADILLA GONZÁLEZ</p> 	<p>SE DESECHA SU PROPUESTA NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>DATOS BÁSICOS DE COSTOS: NO INCLUYE EL LISTADO DE LOS MATERIALES</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERÁ ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTÍCULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN FALLO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <p>CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACIÓN:</p> <p>1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.</p> <p>SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:</p> <p>I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;</p> <p>ASÍ COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA</p>

C-SECOPE-FAFEF-DC-071-20

		<p>LA PROPUESTA EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E7 ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES; B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS. ASÍ COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
<p>CONSORCIO CARRETERO BKSA, S DE R.L. DE C.V.</p>		<p>SU PROPUESTA ES ACEPTADA, SIN EMBARGO REBASA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO, lo anterior de conformidad con lo establecido en el art. 15 Fracc. III del reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado</p>
<p>ENRIQUE CABELLO AMAYA</p>		<p>SU PROPUESTA ES ACEPTADA, SIN EMBARGO REBASA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO, lo anterior de conformidad con lo establecido en el art. 15 Fracc. III del reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado</p>

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 15 Fracc. III del reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado, el C. Ing. Manuel Martínez Martínez, en su carácter de Director de Caminos de esta Dependencia **DECLARA DESIERTA** la presente licitación.

En cumplimiento del artículo 41 de la ley antes citada, se procede a la entrega de los Escritos del Resultado de las propuestas

Se da por terminado el presente Acto a las 14:30 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Ing. Manuel Martínez Martínez, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.



C-SECOPE-FAFEF-DC-071-20

POR LA DEPENDENCIA:



C. Ing. Manuel Martínez Martínez  
Director de Caminos

C. Lic. Crystal García Enríquez  
Representante De La Dirección Jurídica

PARTICIPANTES:

CONSORCIO CARRETERO BKSA, S DE R.L. DE C.V.  
C. PASCUAL EDGAR ROBLES MERAZ

\_\_\_\_\_

MANUEL DE JESÚS PADILLA GONZÁLEZ  
C. EL MISMO

\_\_\_\_\_

ENRIQUE CABELLO AMAYA  
C. EL MISMO

\_\_\_\_\_